

Quito, 07 de diciembre de 2007

2007-12-07 13:27

RECIBIDO

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Att.
REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-

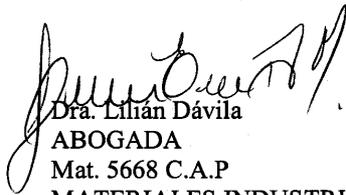
De mi consideración:

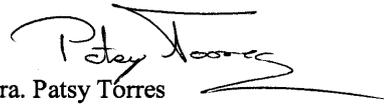
Asunto: Cesión de participaciones Materiales Industriales de la Costa Cia. Ltda.

Exp No. 25988

Adjunto a la presente remito una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales realizada en la compañía Materiales Industriales de la Costa Cia. Ltda. para su conocimiento y registro respectivo.

Atentamente,


Dra. Lilián Dávila
ABOGADA
Mat. 5668 C.A.P
MATERIALES INDUSTRIALES
DE LA COSTA CIA. LTDA.


Sra. Patsy Torres
GERENTE GENERAL
MATERIALES INDUSTRIALES
DE LA COSTA CIA. LTDA.
@.V-094-0365 ✓

M. Torres



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA:

DR. FIDEL EGAS GRIJALVA

A FAVOR DE

ING. FIDEL ESTEBAN EGAS SOSA

CUANTIA: USD. 1. 00

Di 4 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por sus propios derechos: a) En calidad de CEDENTE, el señor Doctor Fidel Egas Grijalva, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales; y, b) En calidad de CESIONARIO, el señor ingeniero Fidel Esteban Egas Sosa, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sirvase incorporar una escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

1 Comparecen al otorgamiento de la presente
2 escritura pública por sus propios derechos: a) En
3 calidad de CEDENTE, el señor doctor Fidel Egas
4 Grijalva, de estado civil casado con
5 capitulaciones matrimoniales; y, b) En calidad de
6 CESIONARIO, el señor ingeniero Fidel Esteban Egas
7 Sosa, de estado civil casado. Los comparecientes
8 son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
9 Quito, hábiles en derecho para contratar y
10 obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Mediante
11 escritura pública otorgada el nueve de noviembre
12 de mil novecientos setenta y cuatro, ante el
13 Notario del cantón Urbina Jado Abogado Freddy de
14 la Rosa Díaz, inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Salinas, el veinte y uno de diciembre
16 de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó
17 legalmente la compañía MATERIALES INDUSTRIALES DE
18 LA COSTA CIA. LTDA. b) Actualmente el capital
19 social de la compañía asciende a ciento setenta y
20 nueve mil novecientos diez dólares de los Estados
21 Unidos de América, el mismo que se encuentra
22 integrado y pagado de la siguiente manera: -----

SOCIO	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
DR. FIDEL EGAS GRIJALVA	US\$ 179,910.00	179,910
TOTAL	US\$ 179,910.00	179,910

23
24
25
26
27 c) La Junta General Universal Extraordinaria de
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1 Socios de la compañía MATERIALES INDUSTRIALES DE
2 LA COSTA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de
3 Quito el día diecinueve de noviembre del dos mil
4 siete, con el voto unánime del capital social,
5 autorizó al socio, Doctor Fidel Egas Grijalva para
6 que ceda una de las participaciones que posee en
7 la compañía MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA
8 CIA. LTDA. a favor del señor Ingeniero Fidel
9 Esteban Egas Sosa. TERCERA: CESION DE
10 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos,
11 el señor Doctor Fidel Egas Grijalva cede y
12 transfiere una participación social, acumulativa
13 e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de
14 América de valor nominal, pagada en su totalidad,
15 suscrita en el capital de la compañía MATERIALES
16 INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA. LTDA. a favor del
17 señor ingeniero Fidel Esteban Egas Sosa. La
18 indicada cesión comprende la totalidad de los
19 derechos del CEDENTE sobre la participación
20 social cedida, es decir involucran los derechos
21 que pueden corresponder a sus respectivas
22 participaciones por reservas, superávit, los
23 valores que le corresponden y se encuentran en la
24 cuenta aportes para futuras capitalizaciones y
25 cualquier otro concepto, de tal manera que, el
26 CEDENTE al ceder y enajenar dichas participaciones
27 lo hace con todos los derechos, ventajas y
28 privilegios sin reservarse ninguno de ellos para

1 si. CUARTA.- ACEPTACION: El ingeniero Fidel
2 Esteban Egas Sosa quien comparece por sus propios
3 y personales derechos, casado, en calidad de
4 CESIONARIO, en forma libre y voluntaria declara
5 que acepta la presente cesión de la participación
6 social que se hace a su favor. QUINTA.- CAPITAL
7 ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato
8 el cuadro distributivo del capital social de la
9 compañía MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA.
10 LTDA. queda conformado de la siguiente manera:---

11

SOCIO	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	No. de participaciones
DR. Fidel Egas Grijalva	US\$ 179,909.00	179,909
Fidel Esteban Egas Sosa	US\$ 1.00	1
TOTAL	US\$ 179,910.00	179,910

12
13
14
15
16

17 SEXTA.- CONSENTIMIENTO: Los otorgantes de la
18 presente escritura comparecen con el objeto de
19 dejar constancia del consentimiento y aceptación
20 de la transferencia de participaciones. SÉPTIMA.-
21 INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan
22 autorizadas para obtener que de la presente
23 escritura de cesión se sienta razón al margen de
24 la inscripción en el Registro Mercantil referente
25 a la constitución, así como al margen de la matriz
26 de la escritura de constitución. Sírvase Señor
27 Notario agregar las demás formalidades de estilo
28



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

para la perfecta validez de este instrumento,
firmado) Doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada
con Matrícula profesional número cinco mil
seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados
de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda
elevada a escritura pública con todo el valor
legal.- Para la celebración de la presente
escritura pública se observaron los preceptos
legales del caso, y, leída que les fue
integralmente la presente escritura a los
comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-

DR. FIDEL EGAS BRIJALVA

C.C.No. 170162031-0

ING. FIDEL ESTEBAN EGAS SOSA

C.C.No. 170530605-6

Luis Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE ECIASTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERVULACION

CECULA DE CUMBASINIA No. 17016203

EGAS GRUJALVA DARIO FIDEL ALEJANDRO
 ARELLIDOS Y ROMERES
 GONZALEZ SUAREZ

003-10411477

FIGUINCHA / QUININDIA

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

17016203

FIGUINCHA / QUININDIA

GONZALEZ SUAREZ

MILQAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

154-0013
 NUMERO 1701620310

CECULA
 EGAS GRUJALVA DARIO FIDEL ALEJANDRO
 ARELLIDOS Y ROMERES
 QUINDIA
 CANTON

LA FLORESTA
 PARRQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

2

02



TSE
VALOR
\$ 3.00

FORMULARIO DE SOLICITUD Nº 4304/1

Quito 10-10-2009

CIUDAD Y FECHA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Señor

Presidente del Tribunal Provincial Electoral de _____

Ciudad.-

Yo, Egas Grijalva Dorio Fidel Alejandro

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía Nº 170162031-0, solicito se me confiera certificado de:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Empadronamiento | <input type="checkbox"/> No empadronado por minoría de edad |
| <input type="checkbox"/> Desafiliación | <input type="checkbox"/> Candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Candidato inscrito | <input type="checkbox"/> Posesión del candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifique) _____ | |

Del ciudadano _____

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía Nº _____

Atentamente.

FIRMA

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Egas Grijalva Dorio Fidel Alejandro

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía Nº 170162031-0, No sufragó



Quito 10-10-2009

CIUDAD Y FECHA

[Signature]

EL SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170530605-6

EBAS ROSA FIDEL ESTEBAN
 PICHINCHA/AGUILO/LA FLORESTA
 04 MARZO 1972
 REG. CIVIL 07936 M
 PICHINCHA/AGUILO
 CONDOMINIO 1972

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1113A1111

CASADO MARIA V AGUIRRE TROYA
 SUPERIOR ING. AGRONOMO PROF. OCUP

DARIO FIDEL EBAS
 CELICIA INES ROSA
 ESTILO 25/10/2007

REN 2621870

PULGAR DERECHO




FORMULARIO DE SOLICITUD

Nº

02-10-2007

Ciudad y Fecha



Especie Valorada \$ 3,00

Señor

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de:

Pichincha Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Ciudad.-

Yo, Eguas Sosa Fidel Esteban

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía Nº 170530605-6, solicito se me confiera certificado de:

- Empadronamiento
- Desafiliación
- Candidato inscrito
- Otros (especifique)
- No empadronado por minoría de edad
- Candidato electo
- Posesión del candidato electo

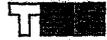
Del ciudadano

con cédula de ciudadanía Nº

Atentamente,

Firma
FIRMA

CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

Pichincha
Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

certifica que Eguas Sosa Fidel Esteban

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía Nº 170530605-6 No sufragó



Firma
EL SECRETARIO

02-10-2007

Ciudad y Fecha

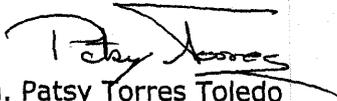
CERTIFICADO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA. LTDA., en cesión celebrada el 19 de noviembre de 2007 resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de una participación:

- Dr. Fidel Egas Grijalva, cede una participación social, acumulativa e indivisible de US\$ 1 de valor nominal, pagada en su totalidad, suscrita en el capital de la compañía MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA. LTDA. a favor del Ing. Fidel Esteban Egas Sosa

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre la participación social cedida, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación por reservas, patrimonio, superávit, los valores que le corresponden y se encuentran en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al ceder dicha participación lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,



Sra. Patsy Torres Toledo

GERENTE GENERAL

MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA. LTDA.

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 19 de noviembre de 2007, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. González Suárez No. 27-317 y San Ignacio, siendo las 15h00, con la presencia del único socio de la Compañía MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA. LTDA., quien acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA. LTDA.

2.- Autorizar la cesión de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en su totalidad en el capital de la compañía Materiales Industriales de la Costa Cía. Ltda. por parte del doctor Fidel Egas Grijalva a favor del ingeniero Fidel Esteban Egas Sosa.

Aceptado el mencionado orden del día por el único socio de la compañía, se instala la sesión a las 10h15 bajo la Presidencia del señor doctor Fidel Egas y actúa como secretaria la señora Patsy Torres Toledo.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado y se verifica la presencia del señor:

- DR. FIDEL EGAS GRIJALVA, por sus propios y personales derechos, propietario de 179,910 participaciones, iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

Por lo que se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración el orden del día, los cuales se resuelven de la siguiente manera:

1.- La Junta General Universal Extraordinaria resuelve reactivar la Compañía MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA. LTDA. toda vez que se encuentra disuelta de pleno derecho y se ha subsanado el motivo que originó su disolución, conforme lo dispone el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

2.- La Junta General Universal Extraordinaria decide autorizar en forma unánime la cesión de una participación social, igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal,

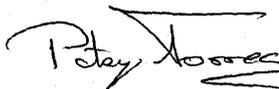
pagada en su totalidad en el capital de la compañía Materiales Industriales de la Costa Cía. Ltda. Por parte del doctor Fidel Egas Grijalva a favor del ingeniero Fidel Esteban Egas Sosa, por así convenir a los intereses de las partes.

Se concede la autorización a la Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de reactivación de la compañía y cesión de participaciones, y a la doctora Lilián Dávila, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

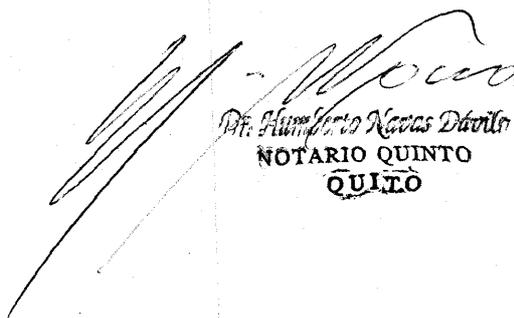
Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente, y leída que fue a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 11h00 y para constancia de lo expresado firman los socios, el Presidente, y Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Dr. Fidel Egas Grijalva
Presidente
Socio


Sra. Patsy Torres Toledo
Secretaria

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{ra}} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.


Dr. Luis Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

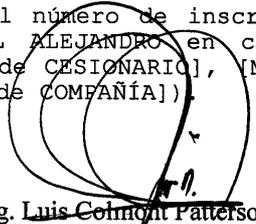
Av. 12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo

Número de Repertorio: 2007- 2147

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 489 a 496 con el número de inscripción 99 celebrado entre: ([EGAS GRIJALVA DARIO FIDEL ALEJANDRO en calidad de CEDENTE], [EGAS SOSA FIDEL ESTEBAN en calidad de CESIONARIO], [MATERIALES INDUSTRIALES DE LA COSTA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).




Abg. Luis Colmont Patterson
Firma del Registrador .